

FECHA: 03/11/2021
EXPEDIENTE Nº: 7435/2013
ID TÍTULO: 2503011

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño Digital por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Diseño Gráfico, Mención en Diseño Multimedia y Videojuegos
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

En la página 14 del PDF adjunto donde pone: "Perfil de egreso" dice: "(...) el diseño gráfico, Web y la animación bidimensional ..." no se entiende el término Web, quizás se refiere a Diseño Web, Lenguaje Web, o Diseño Gráfico y Web. Se recomienda precisarlo.



En relación a la actividad formativa "Realización de prácticas" dice: "existirá una presencia síncrona entre estudiante y tutor de prácticas en el centro, que dependerá de las tareas o proyectos realizados por el estudiante en el centro de prácticas, no pudiendo ser cuantificada a priori." Se recomienda precisarlo.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En los contenidos de algunas asignaturas tales como: Imagen, Modelado 3D y Fotografía digital aparecen aspectos como: Imagen: Captura e impresión de la imagen digital. Modelado 3D: Captura e impresión del modelo 3D. Fotografía digital: Captura e impresión de fotografía digital.

Cuando se utiliza el término de imagen digital o de Modelado 3D no nos estamos refiriendo a una imagen fotográfica que necesita ineludiblemente de la realidad para poder ser realizada (toma o captura), sino a una imagen generada a través de software, por lo que el término "captura" aquí es impreciso y debería sustituirse por "Generación" o "Creación". Si se especificase, en el caso del Modelado 3D, que las imágenes están realizadas por fotogrametría entonces sí sería aceptable "captura", de lo contrario no. Solamente es admisible al hablar de Fotografía digital donde se puede hablar de captura o toma de la realidad. Se recomienda revisarlo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del título y al apartado de "Justificación" modificado (2). SEGUNDO- Actualización del apartado en los epígrafes: Sistema de información previo (4.1); Requisitos de acceso y criterios de admisión (exclusivamente normativa) (4.2) y Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos (4.4) TERCERO- Se modifica la información del PDF del apartado (5.1). Se actualizan denominaciones y definiciones de actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a los criterios actuales de la



Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se matiza información en observaciones y sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Grado (5.5). CUARTO-. Se incluyen textos en relación con la figura del doctor acreditado y se actualizan textos del apartado (6.1). Se revisa y actualiza el apartado "Otros recursos humanos" para incluir información y actualizar textos y tabla (6.2). QUINTO- Se modifica el apartado para incluir y actualizar de la información del apartado (7). SEXTO- Actualización de la información del apartado (8.2) SÉPTIMO- Se modifica el apartado para actualizar la información correspondiente al responsable del título (11.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado 2 de Justificación modificado.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se matizan textos correspondientes al resto del apartado para adecuarlos a la realidad de UNIR.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza, exclusivamente, el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se revisa y actualiza la información del apartado y, también, el texto correspondiente a la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja".



5.1 - Descripción del plan de estudios

Dentro del punto 5.6 Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida se incluye información relativa a la movilidad virtual y se adapta a la realidad de UNIR. Dentro del punto 5.3 Actividades formativas se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos. Se revisa la definición de los sistemas de evaluación. Se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición. Se aprovecha, además, para actualizar actividades formativas y sistemas de evaluación en consonancia con el modelo pedagógico de la Universidad en sus titulaciones, a saber: Se matiza la denominación de la actividad formativa "Estudio personal de material básico" que pasa denominarse "Estudio del material básico"; Se actualiza la definición de las actividades formativas "Lectura y análisis de material complementario" y "Sesiones presenciales virtuales"; Se matiza denominación y se revisa la definición de la actividad formativa "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación"; Se matizan los textos relativos a la opción del teletrabajo referido a las prácticas externas y a las Tutorías del Trabajo Fin de Grado; Se matiza denominación y se revisa definición de las actividades formativas "Desarrollo del Trabajo Fin de Grado" que pasa a denominarse "Elaboración del Trabajo Fin de Grado" y "Preparación de la Defensa del Trabajo Fin de Grado" pasa a denominarse "Exposición del Trabajo Fin de Grado". En cuanto a los sistemas de evaluación: Se revisa y actualiza la información de los textos referidos a la evaluación continua y se matiza definición de "Participación del estudiante"; "Trabajos, proyectos y casos" y "Test de autoevaluación" del cual se matiza, además, su denominación a "Test de evaluación". Con referencia a las prácticas externas: se revisan los textos referentes a las mismas y se modifican las denominaciones de los sistemas de evaluación "Evaluación del informe de incorporación y seguimiento" pasa a denominarse "Evaluación con base en el informe del tutor externo" y "Evaluación del informe final" pasa a denominarse "Memoria de prácticas" revisándose su definición. En cuanto al Trabajo Fin de Grado: se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal de Trabajo Fin de Grado" y revisa la definición del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado" para modificar la ponderación del mismo, con el objetivo de darle más peso a la evaluación individual del Trabajo Fin de Grado en el caso de los TFG grupales. Se revisan y actualizan textos de los subapartados "Planificación de la movilidad" y "Gestión de la movilidad" para adaptarlos a la realidad de UNIR.

5.2 - Actividades formativas

Se matizan las denominaciones de los siguientes sistemas de evaluación: el sistema de



evaluación "Estudio personal de material básico" pasa a denominarse "Estudio del material básico"; "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación"; "Desarrollo del TFG" pasa a denominarse "Elaboración del Trabajo Fin de Grado"; "Preparación de la Defensa del Trabajo Fin de Grado" pasa a denominarse "Exposición del Trabajo Fin de Grado".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matizan las denominaciones de los siguientes sistemas de evaluación: "Examen final presencial " pasa a denominarse "Examen final"; "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación". El sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del TFG" se elimina; "Evaluación del informe final" pasa a denominarse " Memoria de prácticas"; "Evaluación del informe de incorporación y seguimiento" pasa a denominarse "Evaluación con base en el informe del tutor externo".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En cuanto al Trabajo fin de Grado se matizan las observaciones y los sistemas de evaluación como se refleja a continuación: Se revisa la información del apartado "Observaciones" de la materia eliminando la información relativa al sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del TFG" e incluyendo los nuevos valores de ponderación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del TFG" con el objetivo de darle más peso a la evaluación individual en el caso de los TFG grupales. Se modifica la ponderación mínima del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del TFG" que pasa de ser del 37,5% a ser del 50%.

6.1 – Profesorado

Se actualiza el texto y tablas del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua y Se incluye el apartado 6.1.1 Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual con el objeto de aportar información relativa la disponibilidad de los profesores durante el transcurso de la evaluación. Se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el apartado para actualizar la información a la realidad actual de



UNIR actualizando tabla al primer semestre del 2021, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR y se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores. Se incluye el apartado 6.2.4 Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual donde se incluye información sobre disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR e información relativa al seguimiento a los estudiantes por parte de los tutores personales. Además, se incluye un epígrafe referente a los " Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. Se modifica la denominación del punto 7.3. Dotación de infraestructuras que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: El apartado 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. Se revisa la información del apartado 7.3.3. Campus virtual para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. Dentro del apartado 7.3.4. Biblioteca virtual se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. Se incluye el apartado 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. Dentro del punto 7.7. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.7.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Además, se revisa actualiza información del resto del apartado para adaptarla a la realidad de UNIR.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados



Se actualiza la información presente en el apartado para incluir la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la información correspondiente al responsable del título.

Madrid, a 03/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

